

**CORRESPONDE:  
EXpte. N° 0040/24**

**VISTO:**

La vigencia de la Ley Provincial N° 15.051; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley precitada establece la obligación para todos los establecimientos gastronómicos de la Provincia de Buenos Aires, de exhibir carteles explicativos sobre como efectuar la “Maniobra de Heimlich”.

Que saber realizar esta maniobra, puede salvar una vida, constituyendo un procedimiento de primeros auxilios ante víctimas de atragantamiento.

Que se trata de una serie de compresiones abdominales bajo el diafragma, donde se produce una tos artificial permitiendo de ésta manera expulsar la obstrucción fuera de las vías respiratorias y de la boca.

Que es importante que todas las personas reconozcan y sepan cómo actuar frente a un atragantamiento, tanto en el hogar, como en restaurantes y otros lugares públicos.

Que la Ley tiene por objeto establecer la obligación de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar la “Maniobra de Heimlich”, en todos los establecimientos gastronómicos, tanto públicos como privados, y luego ser incorporados en otros lugares de concurrencia masiva como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines, clubes y otros lugares de recreación, ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Ley faculta a la autoridad de aplicación, la colocación de la cartelera en otros ámbitos.

Que ésta técnica difiere en su modo de implementación de acuerdo a las características de la persona asfixiada, en cuanto a si es una persona gestante, con obesidad o de contextura grande, si se trata de niños menores de dos años o si la persona se encuentra sola.

Que la disfagia o dificultad para tragar o deglutir alimentos, es muy común entre las personas de edad avanzada.

Que éste cuadro de atoramiento y/o ahogo al comer, afecta a más del 75% de los adultos de más de 65 años, comenzando con pequeños incidentes que a la larga pueden transformarse en riesgosos, por lo tanto la importancia de conocer los primeros auxilios ante estas situaciones.

Que a nivel nacional no se han encontrado estadísticas, pero se puede comprobar que en España, 2.336 personas fallecieron a causa de una asfixia por atragantamiento en el año 2017, según informa el Instituto Nacional de Estadísticas (INE); esto lo sitúa como la tercera causa de muerte no natural más común, por delante de los accidentes de tránsito.

Que el tiempo es vital ante una situación de asfixia por atragantamiento, por lo cual es importante tener recursos humanos dentro de la comunidad que sepan realizar la maniobra.

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0040/24**

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º)** Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.051.-

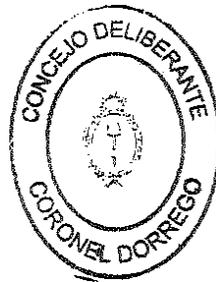
**ARTICULO 2º)** El Departamento Ejecutivo gestionará ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la cartelería que establece la Ley.

**ARTICULO 3º)** El Departamento Ejecutivo realizará, desde la Dirección de Salud, acciones con el fin de difundir y capacitar sobre la “Maniobra de Heimlich”.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Abril de 2024.-

Ana María Balda  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE